



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los "Guardas de Malvinas"
Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

USHUAIA, 24 ENE 2012

VISTO la Nota Informe N° 312/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES. Jornadas de Asistencia Técnica", organizada por la Subsecretaría de Cultura, durante los días primero (1º), dos (2) y tres (3) de septiembre, y diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de octubre de 2.011, en la ciudad de Río Grande.

Que en virtud a los cambios que se han producido a lo largo y ancho del mundo desde la segunda mitad de los años ochenta en lo económico, lo tecnológico y lo cultural y en la formación de los especialistas en desarrollo cultural, planteó como objetivo profundizar la profesionalización del sector cultural, de mejorar los resultados en la oferta de servicios culturales y de lograr una mayor eficiencia en la administración y el manejo de las instituciones culturales, estimulando a partir de la formación, el establecimiento de programas de formación específicos en las diferentes realidades nacionales y regionales de los países miembros, introduciendo una perspectiva mas abarcativa en los contenidos y planteamientos de la gestión y administración de las políticas culturales que van emergiendo a través de la Universidad u otras Instituciones.

Que estuvo destinada a docentes, personal de cultura y público en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediando la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES. Jornadas de Asistencia Técnica", organizada por la Subsecretaría de Cultura, durante los días primero (1º), dos (2) y tres (3) de septiembre, y diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de octubre de 2.011, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0204

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>we</i>
R. <i>f</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Habel MOLINA
Ministra de Educación

B- Declaración de Interés